

**Tema II**  
**Economía Social: Definiciones. Economía solidaria. El lucro y las racionalidades solidarias.**  
**Economías populares, comunitarias y domésticas. Trueque. Donaciones. Voluntariado.**

**EL MARCO CONCEPTUAL DE LA ECONOMIA SOCIAL**

Partiremos de algunas definiciones de Economía Social, tomando en cuenta que en rigor el adjetivo "social" es redundante, puesto que la Economía es una ciencia social. Esto se ha desvirtuado y por eso surge la necesidad de hablar de una Economía Social, diferenciándola de la hegemónica.

En ese sentido, por economía social se entiende:

- 1) *Aquella economía de corte no capitalista, es decir, no regida primariamente por la ley de maximización del beneficio particular si no por la racionalidad del bien común, la solidaridad, la cooperación y la equidad.*

Esta primera definición nos remite a los trabajos de Luis Razeto, que ya hemos estudiado en la primera clase, en las que describe un amplio sector regido por racionalidades que no son propias del Mercado Capitalista (maximización del beneficio o utilidad particular) ni del Estado (el derecho, lo normativo).

Es decir una economía regida por "racionalidades" propias de la sociedad civil y sus grupos, comunidades y organizaciones.

De allí podemos entonces pasar a una segunda definición, no centrada en la economía en sí, si no en los actores económicos abarcados. De ese modo Economía Social (ES) alude a

- 2) *Conjunto de instituciones que operan económicamente con una racionalidad que no encaja o cuestiona la lógica de funcionamiento y de desarrollo capitalista*

**Lucro, ganancia y énfasis en lo económico**

Un debate existente en el ámbito de la economía social es al respecto de si las organizaciones pertenecientes a su ámbito pueden perseguir o no lucro.

La respuesta generalizada es negativa.

Sin embargo todo depende de la definición de lucro.

Hay empresas de la ES que buscan ganancias, como las cooperativas, sólo que por medios y con criterios de aplicación de dicha ganancia muy distintos a los de la empresa capitalista.

Si lucro y ganancia son cosas distintas o no, es, para Razeto, un debate estéril.

Lo que ciertamente comparten las organizaciones de la ES es el no responder a la lógica o racionalidad capitalista, *es decir, el priorizar el capital sobre los seres humanos.*

Podemos así distinguir tres niveles posibles de empresa u organización:

- a) Las que persiguen la maximización de las ganancias particulares (o lucro), dentro de la racionalidad del capitalismo, como ánimo fundamental.
- b) Las que manteniendo énfasis en la cuestión económica buscan ganancias o beneficios económicos para el conjunto y cada uno de sus miembros, pero a través de procedimientos que priorizan lo humano al capital y la equidad y solidaridad al beneficio particular.
- c) Las que operan con una racionalidad prioritaria *no económica*, tal como el brindar un servicio a la sociedad, la filantropía, el altruismo, el procurar el bien común y la mejora de las condiciones de vida de diversas poblaciones, y al hacerlo desarrollan actividad con impacto económico que permite su autosostenimiento como dimensión necesaria pero no finalista.

El grupo a) claramente corresponde a la empresa de tipo capitalista y no está incluido en la ES.

En cuanto al grupo b) corresponde a las empresas de la ES propiamente dichas.

El grupo c) corresponde a modelos ya estudiados de Organizaciones de la Sociedad Civil, y puede debatirse si su racionalidad es común al grupo b) (por priorizar los valores humanos y sociales) o es distinta del mismo, al no priorizar un objetivo económico.

En cualquier caso son actores económicos y desde la perspectiva de esta disciplina pueden ser considerados preliminarmente parte de la ES.

Desde una perspectiva de Desarrollo a Escala Humana, podría establecerse la siguiente correlación:

Tipo a) Empresa Capitalista: Pseudosatisfactores a necesidad de subsistencia.

Tipo b) Empresa de Economía Social: Satisfactor a necesidad de subsistencia.

Tipo c) Organización orientada a lo no económico: Satisfactor de otras necesidades: creación, afecto, libertad, identidad, participación, trascendencia, etc.

Sería dable pensar entonces un tipo integrador de organización como Satisfactor Sinérgico.

### **Definiciones y ámbito de la Economía Social**

En primer lugar una observación sobre las frases Economía Social y Economía Solidaria. Para algunos autores la primera es un subconjunto de la segunda, que es más amplia. La Economía Social correspondería a aquellas empresas de mayor envergadura, organización y formalidad, dentro de un conjunto más amplio que es el de la Economía Solidaria.

Para Luis Razeto Migliaro<sup>1</sup>

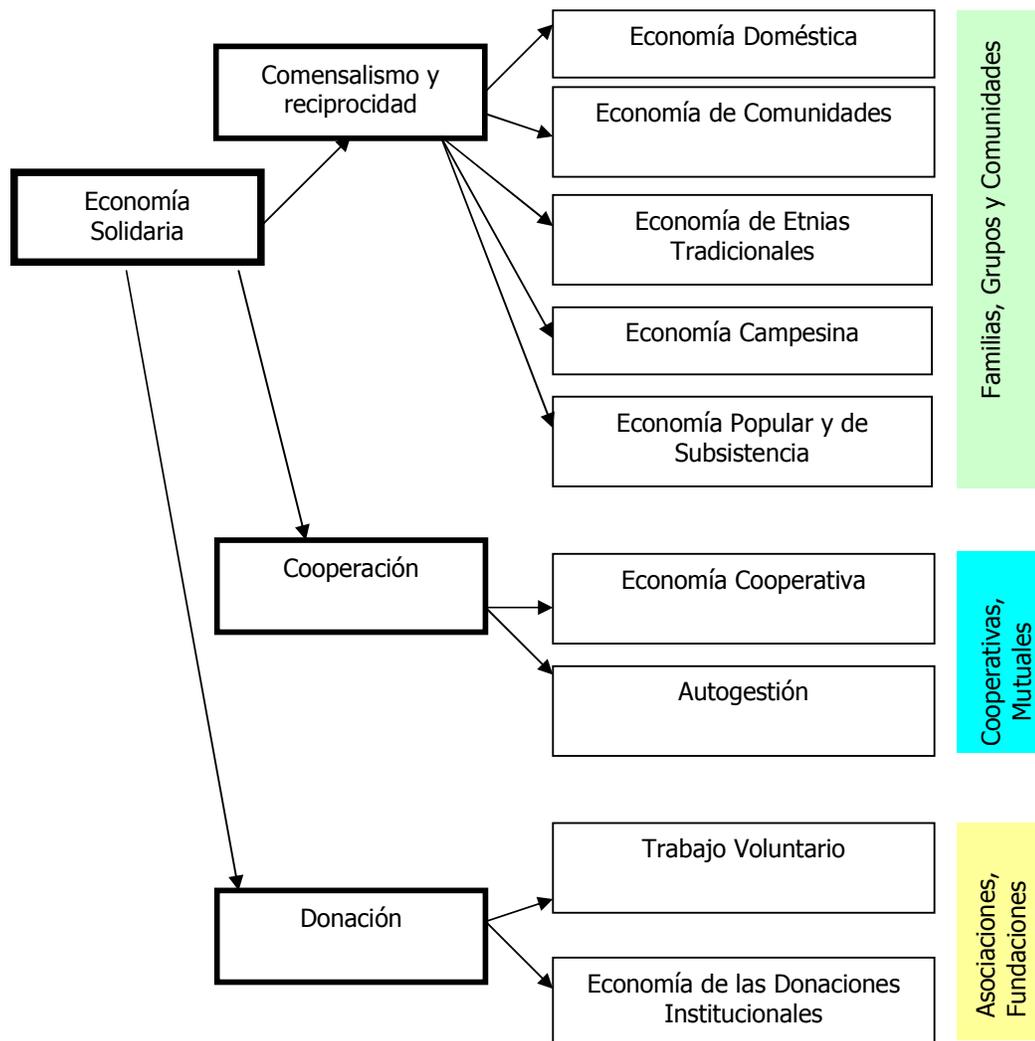
*"El Sector Solidario está integrado principalmente por los sujetos, actividades y flujos económicos correspondientes a las relaciones de comensalidad, reciprocidad, cooperación y donación"*

---

<sup>1</sup> Razeto Migliaro, Luis. Las Donaciones y la Economía de la Solidaridad

Se diferencia por lo tanto del Mercado, integrado por sujetos cuyas relaciones son de intercambio y del Sector Regulado, Economía Planificada o Estado, en el que las relaciones son de tributación y asignación jerárquica.

Al interior del Sector Solidario, se presentan los siguientes subconjuntos:



Para Claudio Lowy<sup>2</sup>  
*"La economía solidaria se construye a la vez como una forma de inclusión social, una complementación de la economía del capital y de la economía pública, una alternativa de resistencia a la economía del capital y a las formas de la economía pública que la privilegian, así como conformando una parte importante de un paradigma económico diferente"*

Y también:

<sup>2</sup> Lowy, Claudio. "Economía solidaria Distribución, necesidades y sustentabilidad ambiental"

*"La economía solidaria comprende los emprendimientos con formas de producción de bienes y servicio para la satisfacción de necesidades en forma asociativa, solidaria, con participación democrática en la toma de decisiones con distribución equitativa de los beneficios, sea que se manifiesten o no en forma de medios de pago (dinero u otras formas). La solidaridad se entiende como funcionamiento conjunto y equitativo, y no como beneficencia."*

La Confederación Latinoamericana de Cooperativas y Mutuales de Trabajadores define la Economía Social (COLACOT) como:

*"Sistema Económico y Social conformado por las múltiples formas asociativas y empresas solidarias sin fin de lucro sustentadas en los principios y valores universales del mutualismo y el cooperativismo, y del conjunto de la Economía Solidaria."*

En esta definición se aprecia la idea de Economía Social como subconjunto de mayor organicidad y formalidad (cooperativas y mutuales) en el contexto de la Economía Solidaria.

#### TIPOS DE ORGANIZACIONES COMPRENDIDAS EN LA ECONOMIA SOCIAL

Según la COLACOT la ES abarca:

**Cooperativa y grupos pre-cooperativos**  
**Mutuales**  
**Fondos de Empleados**  
**Cajas de Ahorro**  
**Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Servicios**  
**Empresas Asociativas de Trabajo**  
**Empresas Comunitarias**  
**Organizaciones Ejidales**  
**Empresas Autogestionarias**

En determinados países aparecen también, como formas específicas:

**Empresas Sociales**  
**Talleres Protegidos**  
**Mercado Social o Trueque**

Y en un sentido amplio pueden incluirse  
**Asociaciones, Fundaciones y otras OSCs**

#### Valores y Principios de la Economía Social

Son múltiples las vertientes teóricas que nutren el marco conceptual y los principios de la ES.

El Humanismo Social aparece como una de las fuentes, a diferencia del proyecto político burgués y liberal, denunciado por Razeto como propulsor de la economía clásica y excluyente.

---

Para Verano Paez y Bernal Escobar<sup>3</sup> la ES tiene raíces sincréticas ya que se nutre del marxismo temprano y el neomarxismo, de la Teoría de la Liberación y la Doctrina Social de la Iglesia, de la Educación Popular de Paulo Freire, del Socialismo Utópico y el Socialismo Científico, del Humanismo en sus diversas modalidades, entre otras corrientes.

Veremos ahora, desde distintos textos y autores los principios rectores de la ES  
La ES se funda en los valores de:

- ✚ Ayuda mutua
- ✚ Responsabilidad
- ✚ Democracia
- ✚ Igualdad
- ✚ Solidaridad
- ✚ Cooperación
- ✚ Ingreso libre y voluntario
- ✚ Participación Económica de Socios
- ✚ Autonomía e Independencia
- ✚ Educación, Capacitación
- ✚ Interés por la Comunidad

Según el Comité Consultivo de Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones de la Unión Europea, la ES tiene como principios

- 1) Primacía del ser humano y el objeto social sobre el capital.
- 2) Adhesión voluntaria y abierta (libertad de entrada y salida)
- 3) Control democrático de la gestión
- 4) Conjunción de intereses de las organizaciones con el interés general
- 5) Principios de solidaridad y responsabilidad
- 6) Autonomía ante los poderes públicos
- 7) Excedentes para reinversión o distribución según deseos de los miembros democráticamente expresados.

Para Verano Paez y Bernal Escobar, los principios de la Economía Solidaria son:

- a) Solidaridad, Cooperación y Democracia
- b) Supremacía del Trabajo sobre el Capital
- c) Trabajo Asociado (a diferencia del Trabajo Asalariado)
- d) Propiedad Social de los Medios de Producción
- e) Autogestión como forma superior de participación
- f) Supremacía del Servicio, el Bien Social y la Equidad, sobre el beneficio particular, el lucro y la plusvalía
- g) La integración horizontal y vertical de las organizaciones de la ES hasta conformar una macroeconomía social.

Según Lowy, en el trabajo ya citado:

La economía solidaria se construye a la vez como:

⇒ *Una forma de inclusión social;*

---

<sup>3</sup> Verano Paez, Luis Francisco y Bernal Escobar, Alejandro. "Elementos Ideológicos y políticos del Modelo de Economía Solidaria"

- ⇒ *Una complementación de la economía del capital y de la economía pública*  
⇒ *Una alternativa de resistencia a la economía del capital y a las formas de la economía pública que la privilegian, participando en la creación, junto con otras formas de la economía, de un nuevo paradigma económico, que distribuya en forma progresiva tanto los bienes y servicios para satisfacer las necesidades, como los recursos para producirlos.*

Para este autor, los principios de la ES son:

1. Participación asociativa voluntaria buscando la satisfacción de alguna necesidad que no esté satisfecha a través de la economía de mercado o la economía pública, de manera posible y más eficiente que en forma individual o familiar.
2. Estructura de toma de decisiones democrática, basadas en la gente y no en los recursos. Se aplica el principio "una persona un voto", en detrimento de privilegiar el capital aportado en la toma de decisiones.
3. Hay beneficios y obtención de satisfactores; estos se obtienen por fuera de las otras formas de la economía.
4. Propensión a la redistribución progresiva del ingreso, o de los satisfactores obtenidos.
5. La distribución de los beneficios y de los satisfactores obtenidos se realiza con un criterio de equidad, definido por consenso. Estos criterios, en general, son tres:
  - el trabajo realizado, medido en horas, muchas veces consideradas en forma diferencial, pero también consideradas en forma uniforme (con el criterio de cooperativa de trabajo);
  - la producción (con el criterio de cooperativa de producción);
  - las necesidades, que, en todos los emprendimientos con los que nos hemos puesto en contacto, es considerada al momento de realizar la distribución. Muchas veces esta *necesidad* como factor de distribución, es considerada como circunstancial, del momento: se supone que la persona o la familia está pasando por un momento crítico, diferencial del resto del grupo, transitoriamente (por ejemplo, la enfermedad de alguno de sus integrantes).
6. Promoción de la gestión autónoma, aunque puedan recibir recursos del Estado, o de alguna persona vinculada a la actividad privada.
7. La apertura hacia el sistema social donde están insertos, tanto para recibir como para transferir bienes, servicios y conocimiento.
8. Tendencia a trabajar en redes, buscando superar con la extensión de la solidaridad las limitaciones de escala y de diversificación de la producción.

A modo de integración podemos decir que la ES es:

***El conjunto de actores con impacto económico, que priorizan el trabajo y la equidad al capital y el beneficio particular, dentro de procesos participativos y autogestivos que procuran el bien común del colectivo organizacional dentro del bien común de la sociedad en general.***